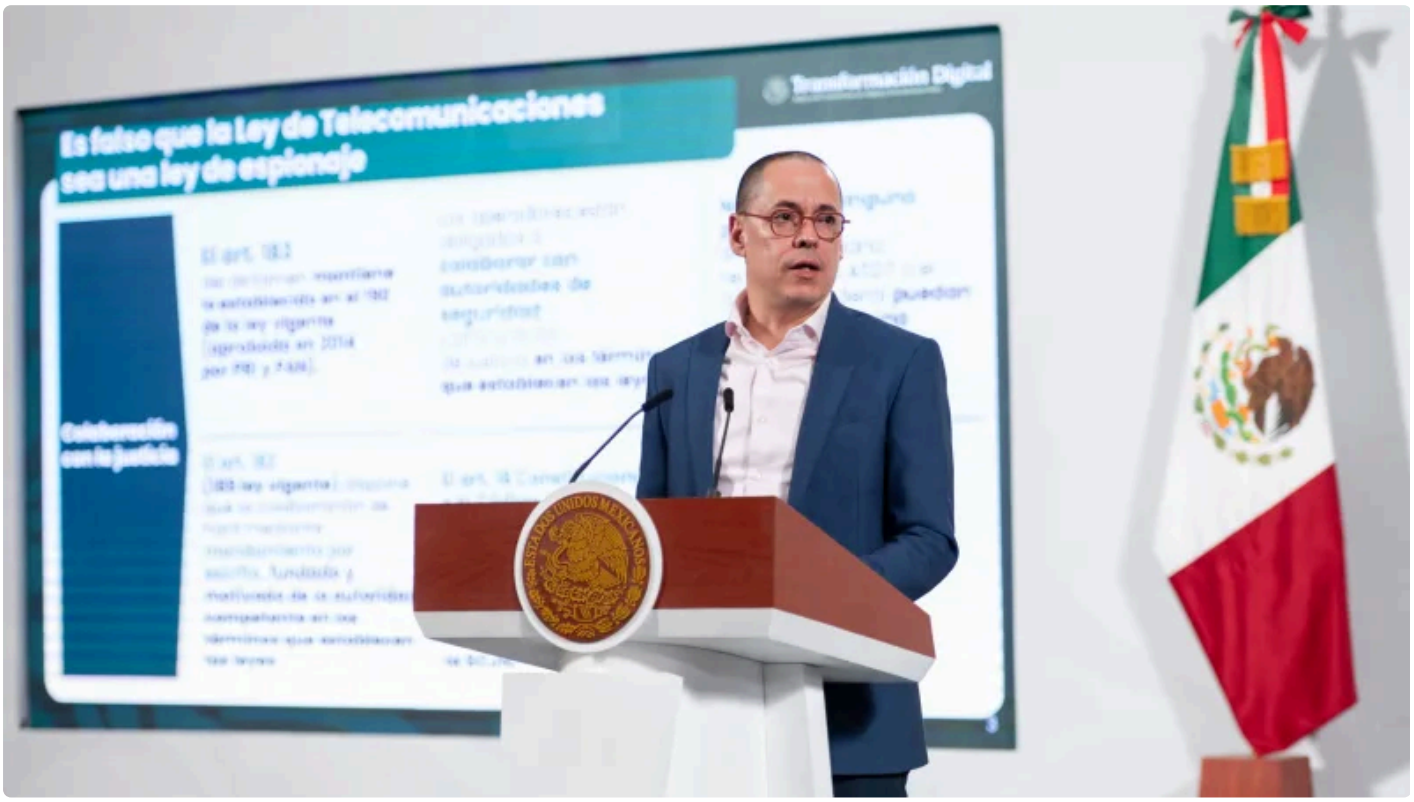
NACIONAL

“La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni espía, ni censura”: José Peña Merino

1 de julio de 2025 · 3 min de lectura



El titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), José Antonio Peña Merino, aseguró que el Gobierno de México “ni espía, ni censura” con la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, destacó que los artículos 182 y 183 se mantienen igual a la ley vigente aprobada en 2014, por los legisladores del PRI y PAN, quienes hoy se oponen a la nueva norma.

Durante la Mañanera del Pueblo de este 1° de julio, el funcionario indicó que el dictamen de la ley fue aprobado por el Senado de la República, el pasado 28 de junio, y ahora está en la Cámara de Diputados para su análisis y discusión.

Respecto al tema de la colaboración con la justicia en el dictamen, José Merino explicó que el artículo 183 del dictamen "es exactamente igual” al de la ley vigente, aprobada en 2014, el cual establece que los operadores están obligados a colaborar con las autoridades de seguridad y procuración de justicia en los términos que establecen las leyes sobre el tema.

Peña Merino enfatizó en que este artículo no plantea ninguna posibilidad de que el órgano regulador, la Agencia o el Gobierno de México, puedan acceder a ninguna información de los usuarios.

De igual forma, detalló que el artículo 182 del dictamen establece que la colaboración con las autoridades se hará mediante mandamiento escrito, fundado y motivado de la autoridad competente. Agregó, que en todo caso se requiere orden judicial para solicitar una localización en tiempo real de algún equipo de comunicación móvil,

Por otro lado, en lo referente a los derechos de las audiencias, el titular de la Agencia señaló que el dictamen se mantiene igual a lo establecido en 2014, lo que implica que cuando la audiencia inicie una queja ante el Defensor de Audiencias de cada medio, la autoridad, en caso de proceder, hará un apercibimiento a los medios para que se apegue a la ley.

Explicó que los derechos de las audiencias son los refrentes a contenidos diversos, no discriminación, igualdad de género, distinguir entre publicidad y contenido, y todo lo que corresponde a programación infantil.

Finalmente, José Merino aseguró que la Llave Mx no permite suplantar la identidad de nadie por 3 razones:

1. No puedes iniciar y concluir un trámite por completo simplemente con la Llave Mx como está hoy, pues se requiere siempre una documentación adicional que revisa un servidor público para acreditar la identidad
2. Dar de alta una cuenta Llave Mx con una CURP que no es tuya no permite suplantar la identidad de nadie
3. Las iniciativas de ley permitirán, con mecanismos de seguridad, poder autenticar la identidad digital de una persona

“Al día de hoy no es posible hacer un trámite únicamente con Llave Mx, como un mecanismo de identidad, siempre hay un servidor publico que revisa la documentación adicional para validar que quien usa la llave es la persona que dice ser”, sentenció el funcionario.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/la-nueva-ley-federal-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion-ni-espia-ni-censura-jose-pena-merino
Descargado el 22 de noviembre de 2026.